Acta de la sesión ordinaria 16-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veintidós de junio del dos mil veintiséis, a las ocho horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; *MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente quien preside; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

*Preside, conforme a lo indicado en el texto del artículo I.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 16-26, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 14-26 y extraordinaria 15-26, en su orden, celebradas el 8 y 17 de junio del 2026, respectivamente.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES CON LA JUNTA DIRECTIVA

C.1 *Seguimiento de pendientes de la administración (CONFIDENCIAL)*

C.2 *Seguimiento de pendientes de la Auditoría Interna (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR:

D.1 *Actualización Política y reglamento institucional seguridad y salud trabajo Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

D.2 *Programa de gestión de compra y venta de divisas para los fondos administrados. Atiende SIG-40. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

D.3 *Informe de rendición de cuentas de BCR Pensiones ante la Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Aprobación de participación en Seminario Internacional FIAP y WPA a realizarse el 22 y 23 de julio en Costa Rica. (PÚBLICO)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

D.5 *Evaluación de riesgos del proceso de comunicación en el canal de redes sociales (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.1 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de abril del 2026. Atiende SIG-01.*

Jefatura de Inversiones:

E.2 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de mayo del 2026. Atiende SIG-17. Y, resumen del acta del Comité de Inversiones 05-26. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

E.3 *Análisis de la situación financiera, con corte a mayo 2026. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Situación financiera, con corte a febrero del 2026. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio Superintendencia de Pensiones, SP-548-26, relacionado con la posibilidad de que la Supen pueda solicitar requerimientos a las auditorías internas. (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy buenos días a todos. Vamos a dar formal inicio de la sesión de 16-26, de hoy lunes 22 de junio (del 2026), yo estoy teniendo problemas de comunicación, de internet, y no sería nada raro que en cualquier momento se desconecte el internet, aquí hay una gente trabajando cerca de mi casa, ahí los veo, vestidos de amarillo todos, gente de ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y entonces le voy a pedir a don Fernando que nos haga el favor de manejar la sesión del día de hoy. Don Fernando, usted nos ayuda, por favor con esto".

Inmediatamente el señor **Fernando Víquez Salazar** responde: "Con todo gusto". El señor **Solís** acota: "Entonces la sesión es suya, buenos días a todos".

Siendo así, el señor **Fernando Víquez** acota: "Entonces, vamos a dar formal inicio a la sesión ordinaria número 16-26 al ser las 8:38 (horas) de la mañana, de hoy lunes 22 de junio (del 2026), empezamos con la *Aprobación de orden del día*, veo que hay que ajustar el nombre. punto e.1".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** aclara: "Sí señor, don Fernando, si me permite nada más para informarlos. La semana pasada recibí una llamada de parte de doña María del Pilar (Muñoz Fallas) haciéndome referencia a los documentos, conversando con don David Madrigal (Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo de la OPC) que es el expositor de ese tema, él me indica que, por un error material quedó consignado que se iba a hacer referencia al resumen de las actas del Comité de Riesgo. Sin embargo, conversando con don David él me indica que es que esa información no se puede presentar todavía porque de previo se presenta el Comité Corporativo de Riesgos, y al estar desintegrada a la Junta Directiva General no pueden sesionar a los comités, entonces nada más es poder hacer ese ajuste en el orden del día, por favor".

Dicho lo anterior, el señor **Fernando Víquez** dice: "Ok, si los señores están de acuerdo haríamos el ajuste que indicó doña Laura". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo, y de seguido indica: "Siendo así, entonces aprobaríamos el orden del día con ese ajuste".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 16-26, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 14-26 y extraordinaria 15-26, en su orden, celebradas el ocho y diecisiete de junio del dos mil veintiséis, respectivamente.

Sobre el particular, el señor **Fernando Víquez Salazar** señala: "Pasaríamos a la *Aprobación de Actas*, en este caso tenemos el acta de la sesión ordinaria 14-26 y de la sesión extraordinaria 15-26, en su orden, celebradas el 8 y el 17 de junio del 2026, respectivamente. No sé si hubo, primero con el acta 14-26 si hay algún comentario".

A lo que el señor **Néstor Solís Bonilla** responde: "No señor, en la 14-26 no de mi parte".

Así las cosas, el señor **Víquez Salazar** acota: "Entonces estaríamos aprobando esa acta. Y el acta 15-26, no sé si hay observaciones".

Los señores directores manifiestan no tener observaciones, y de seguido don **Fernando** indica: "Si no hay observaciones también estaríamos aprobando entonces, el acta 15-26 también, de la sesión extraordinaria, y eso sería un acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 14-26 y extraordinaria 15-26, en su orden, celebradas el ocho y diecisiete de junio del dos mil veintiséis, respectivamente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la L*ey General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Seguimiento de Pendientes*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** presenta el informe de gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., que han sido asignados para la atención de la Auditoría Interna de la sociedad, y que se encuentran pendientes de cumplimiento, con corte a la sesión 13-25, celebrada el 2 de junio del 2026. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Pasaríamos al punto c.2, es el seguimiento de pendientes de la Auditoría Interna, es confidencial y está para cinco minutos y expone don Jorge Daniel. Adelante, don Jorge Daniel".

Inmediatamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** expone: "Buenos días a todos. El corte de las actas es de la 10-26 a la 13-26, el pendiente 146 (OPC-146-2026) es encargar al auditor replantear el plan de mejora gestión del desempeño, sobre esto me lo pidieron para la primera de julio del 2026, comentarles que el Comité Corporativo de Auditoria lo está viendo, lástima que en la última sesión [sic] (reunión) se tuvo que suspender algunos temas, no fueron vistos, pero hay una sesión el 2 de julio (del 2026) para ver este tema, pero ya fue presentado al Comité , y se le hicieron una serie de ajustes y estaría para esa primera sesión.

En cuanto al número 51 (OPC-051-2026), se han tomado todos los comentarios que han hecho para que el plan estratégico y el plan de labores tenga mayor detalle, esto lo veremos con corte al próximo trimestre que sería en junio. En cuanto al 52-2026 (OPC-052-2026) es una revisión del universo auditable, ya lo estamos tratando, para comentarles, nosotros bajamos de cuatro años a tres años y vemos muy difícil bajar más de eso porque no tenemos capacidad instalada, pero lo veremos en la próxima sesión de julio (ver imagen n.°1).

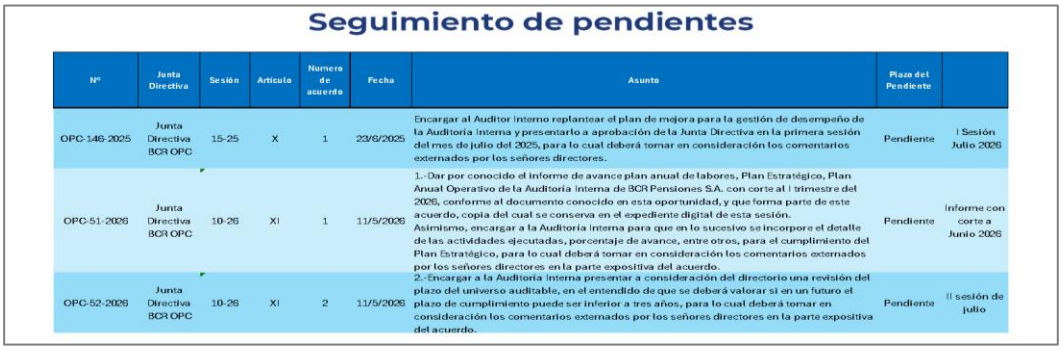

Seguimiento de pendientes

Nº	Junta Directiva	Sesión	Artículo	Numero de acuerdo	Fecha	Asunto	Plazo del Pendiente	
OPC-146-2025	Junta Directiva BCR OPC	15-25	X	1	23/6/2025	Encargar al Auditor Interno replantear el plan de mejora para la gestión de desempeño de la Auditoría Interna y presentarlo a aprobación de la Junta Directiva en la primera sesión del mes de julio del 2025, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores.	Pendiente	I Sesión Julio 2026
OPC-51-2026	Junta Directiva BCR OPC	10-26	XI	1	11/5/2026	1.-Dar por conocido el informe de avance plan anual de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. con corte al I trimestre del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Asimismo, encargar a la Auditoría Interna para que en lo sucesivo se incorpore el detalle de las actividades ejecutadas, porcentaje de avance, entre otros, para el cumplimiento del Plan Estratégico, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva del acuerdo.	Pendiente	Informe con corte a Junio 2026
OPC-52-2026	Junta Directiva BCR OPC	10-26	XI	2	11/5/2026	2.-Encargar a la Auditoría Interna presentar a consideración del directorio una revisión del plazo del universo auditable, en el entendido de que se deberá valorar si en un futuro el plazo de cumplimiento puede ser inferior a tres años, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva del acuerdo.	Pendiente	II sesión de julio

Imagen n.°1. Seguimiento de pendientes
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto a lo que es dar por conocida la formulación de la plantilla, estoy coordinando con (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano para que la presidencia y este servidor se reúna con Capital Humano para ver esa plantilla, ya hay una coordinación previa, vamos a ver cuándo ponemos la fecha. Y en cuanto a lo que es propiamente solicitar las acciones que correspondan para atender las observaciones señaladas por los auditores externos, aquí sí ya hemos hecho toda una revisión en lo que es del plan de mejora, pero sí requiero más tiempo en cuanto a esto para efectos de algunos actividades que tiene uno que ver que realmente las pueda cumplir en ese periodo, por ejemplo, la auditoría externa solicita o recomienda una auditoría de las inversiones, entonces por eso hay que hacer una licitación, y entonces eso tenemos que manejarlo para no comprometernos en una fecha que no podamos, entonces les pido un poquito más de tiempo para establecer previamente la fechas dado que la auditoría externa en su en su plan de mejora tiene nueve observaciones, muchas de ellas conllevan un trabajo adicional..:(ver imagen n.°2)".

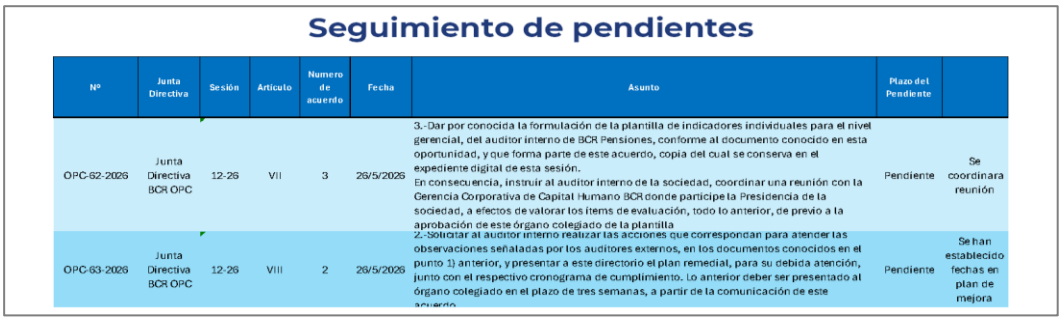

Seguimiento de pendientes

Nº	Junta Directiva	Sesión	Artículo	Numero de acuerdo	Fecha	Asunto	Plazo del Pendiente	
OPC-62-2026	Junta Directiva BCR OPC	12-26	VII	3	26/5/2026	3.-Dar por conocida la formulación de la plantilla de indicadores individuales para el nivel gerencial, del auditor interno de BCR Pensiones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. En consecuencia, instruir al auditor interno de la sociedad, coordinar una reunión con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR donde participe la Presidencia de la sociedad, a efectos de valorar los ítems de evaluación, todo lo anterior, de previo a la aprobación de este órgano colegiado de la plantilla	Pendiente	Se coordinara reunión
OPC-63-2026	Junta Directiva BCR OPC	12-26	VIII	2	26/5/2026	2.-Solicitar al auditor interno realizar las acciones que correspondan para atender las observaciones señaladas por los auditores externos, en los documentos conocidos en el punto 1) anterior, y presentar a este directorio el plan remedial, para su debida atención, junto con el respectivo cronograma de cumplimiento. Lo anterior deber ser presentado al órgano colegiado en el plazo de tres semanas, a partir de la comunicación de este acuerdo	Pendiente	Se han establecido fechas en plan de mejora

Imagen n.°2. Seguimiento de pendientes (2)
Fuente: Auditoría Interna

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** diciendo: "Don Jorge Daniel, esta auditoría de las inversiones para esta Junta de Directiva es importante saber el alcance, porque usted puede auditar a las inversiones y el alcance es plazo de vencimiento, por ejemplo, entonces, tiene que ser un alcance bien completo para que valga la pena, es un esfuerzo complicado y para que valga la pena y le saquemos provecho ojalá sea muy completo el alcance. A mí me gustaría si lo podamos ver en una próxima sesión".

De lo anterior, el señor **Jorge Daniel Jiménez** indica: "Sí señor, de hecho, es de la parte que más me preocupado porque ellos piden una auditoría de inversiones independiente y creo que es prudente e importante ver cómo estamos en ese aspecto con las

inversiones, yo considero que lo podemos ver como usted lo indica don Néstor, porque sí, esto no es tan fácil, aparte que lo que he estado investigando no hay mucha gente que sepa de inversiones y no sé si lo podríamos hacer con la misma auditoría que tenemos, pero lo ideal sería alguien experto en inversiones, pero en lo que coordiné no veo mucha gente en eso".

A lo que, el señor **Néstor Solís** indica: "Refuércese en el Comité de Auditoría, don Jorge".

De seguido, el señor **Víquez** acota: "Doña María del Pilar, ¿usted tiene un comentario?".

Inmediatamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** responde: "Sí señor, muchas gracias don Fernando. Yo sugeriría que, por la importancia del tema, así lo hago a los compañeros del directorio, que don Daniel nos puede establecer una fecha de cumplimiento porque no me gusta que esté abierto así, entiendo la complejidad del tema y demás, pero que sí don Jorge Daniel, establezcamos una fecha de vencimiento, que usted nos venga a decir tal fecha. Ahora por lo complejo del tema también se puede ir desarrollando en etapas, pero que venga un programa de trabajo ya con un cronograma adjunto, muchas gracias".

Dicho lo anterior, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Estoy totalmente de acuerdo, el tema se las trae, yo pensé tal vez en este año poder hacer esa auditoría, estaba revisando a ver cómo está la parte de presupuesto, y en eso tendría que solicitar a la administración, sé que estamos un poquito tallados, pero estoy de lleno en eso, entonces si a bien lo tienen, lo presento en una próxima sesión con mayor detalle".

En la misma línea, el señor **Víquez** acota: "En el informe don Jorge Daniel, dice que se han establecido fechas en el plan de mejora, pero con esas fechas, lo que quiere decir es que ya tenemos algunas fechas de este trabajo".

A lo que, el señor **Jiménez** aclara: "Tenemos algunas fechas don Fernando, pero revisándolas con el plan de mejora que lo estableció la auditoría externa, muchas de las fechas que la auditoría externa no eran para nosotros, o sea, no podríamos cumplirlo por capacidad instalada, entonces hemos replanteado las fechas y ahora hay que replantear las actividades más profundas, como, por ejemplo, lo que ellos quieren que hagamos de una serie de indicadores en auditoría continua, hemos hecho bastante en la medida de lo que hemos podido, queremos realmente desarrollar más pero sí queremos tener una conciencia de que lo que podamos comprometernos, lo podamos realizar".

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez** dice: "Lo que es importante ahí don Jorge Daniel, yo coincido con doña María del Pilar, en el sentido de que pongámosle fecha porque, aunque sea un *deadline* y eventualmente haya que intervenir a prorrogar, pero necesitamos tener una fecha para ir dando seguimiento, sino esto se puede hacer eterno". El señor **Jiménez** responde: "De acuerdo yo lo presento próximamente con fechas, sí señor.

Así las cosas, el señor **Víquez** indica: "Para efectos de establecer esas fechas ¿Usted tiene que ir al Comité?". El señor **Jorge Daniel Jiménez** responde: "No, no tengo que ir al Comité".

Por lo que, el señor **Fernando Víquez** dice: "Entonces, ahí lo que yo le recomendaría es que se comprometa a traer las fechas en una fecha". El señor **Jiménez** responde: "Sí señor, no sé cuándo es la primera de julio".

Siendo así, el señor **Víquez** manifiesta: "Perfecto, para la primera de julio sería buenísimo, para cumplir con la solicitud de doña María del Pilar y de esta Junta Directiva. Adelante, por favor".

Continuando con la presentación, el señor **Jiménez** expone: "Entonces aquí sería dar por conocido el seguimiento de los pendientes de auditoría para el período 2026 y que el informe de pendiente se presentó con corte a las sesiones 10-26, 11-26, 12-26 y 13-26 (ver imagen n.°3).

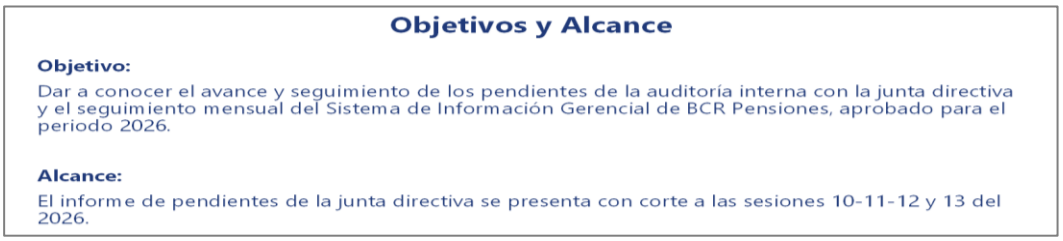

Imagen n.°3. Objetivos y alcance
Fuente: Auditoría Interna

Básicamente lo que se está solicitando es dar por conocido el informe de gestión y seguimiento de controles asignados a la auditoría interna de la sociedad con corte a las actas de las sesiones de la 10-26 a la 13-26".

Finalmente, el señor **Fernando Víquez** consulta: "No si tenemos algún comentario al respecto".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios y de seguido don **Fernando** indica: "Estaríamos de acuerdo con el acuerdo y tomaríamos el acuerdo tal y como está presentado. Si doña María del Pilar".

Por su parte, la señora **Muñoz Fallas** acota: "No sé si convendría en se dispone, sacar otro acuerdo de que para la primera de julio debe presentarse ante ese órgano director el cronograma de cumplimiento de ese pendiente de la auditoría externa, me parece que quedaría más formal". El señor **Jiménez** responde: "De acuerdo, lo ajustamos".

Dicho lo anterior, el señor **Víquez** señala: "De acuerdo con lo que acabamos de hablar, entonces modificamos entonces el acuerdo para que incluya esa solicitud de doña María del Pilar que conversamos".

El señor **Jiménez Zúñiga** responde: "De acuerdo".

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el detalle del informe de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensión S.A. con corte a la sesión sesión 13-25, celebrada el 2 de junio del 2026.

Segundo. Que, se han definido fechas de atención para los pendientes definidos para la auditoría interna y se encuentran con la debida atención y planificación para ser presentados a este órgano de dirección.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe sobre la atención de los requerimientos de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. a la Auditoría Interna de la sociedad, con corte a la sesión 13-25, celebrada el 2 de junio del 2026, conforme al documento conocido en su oportunidad cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

2.- Ampliar el acuerdo tomado en la sesión 12-26, artículo VIII, punto 2), del 26 de mayo del 2026 (OPC-63-2026), en el sentido de que, dada la complejidad de la atención del plan remedial que atiende las observaciones señaladas por la auditoría externa en la auditoría de calidad, se presente un cronograma detallado, con los pasos a seguir y fechas de cumplimiento, a efecto de contar con un oportuno seguimiento por parte de este órgano colegiado, este cronograma debe presentarse en la primera sesión de julio del 2026.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Esteban Ardón Morera, supervisor de la Unidad de Bienestar Laboral, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR**, para presentar a consideración del directorio, la actualización de la *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (129-05)* y del *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06)*, para su aplicación en BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Lo anterior, según lo aprobado por la Junta Directiva General, en la sesión 28-26, artículo XI, celebrada el 18 de mayo del 2026.

Al respecto, de parte de la Unidad de Bienestar Laboral, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, se realizó una amplia presentación del tema en la sesión de Junta Directiva General del BCR, 28-26, artículo XI, celebrada el 18 de mayo del 2026, y se presenta para aprobación, a efectos de que se implemente y aplique conforme corresponda a BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Entonces, pasaríamos al punto c de *Asunto Resolutivos*, terminamos con los asuntos informativos, en este caso con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, aquí es la actualización de la política y reglamento institucional de la seguridad y salud de trabajo del Conglomerado Financiero BCR, expone don Esteban Ardón. Adelante, por favor don Esteban, lo más ejecutivo posible”.

Por su parte, el señor **Esteban Ardón Morera** presenta: “Sí señor, con mucho gusto don Fernando y feliz día para todos. La actualización de las políticas de reglamento de seguridad y salud en el Conglomerado Financiero, estos son los antecedentes (ver imagen n.°1).

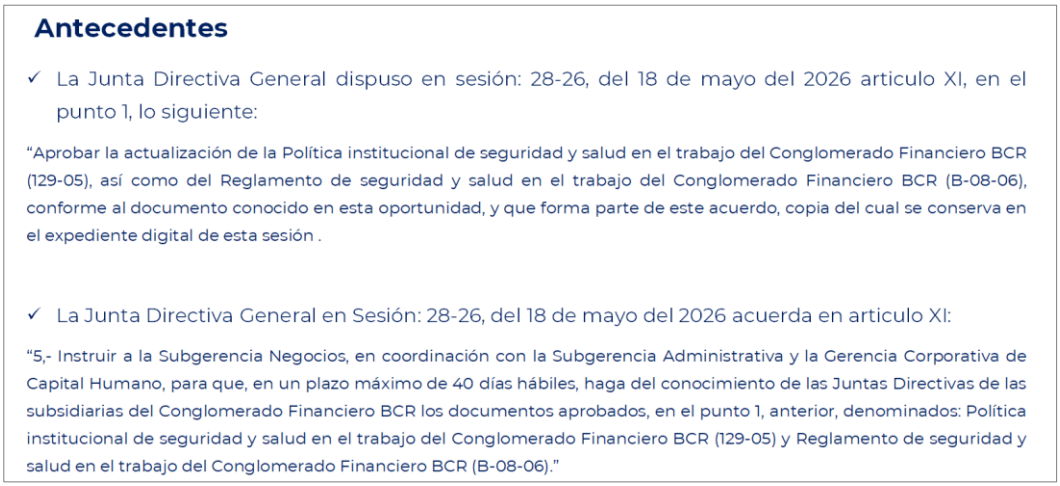

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

El objetivo es presentar ante ustedes tanto la política como el reglamento de seguridad y salud en el trabajo, los mismos son de alcance para todo el Conglomerado Financiero (ver imagen n.°2).

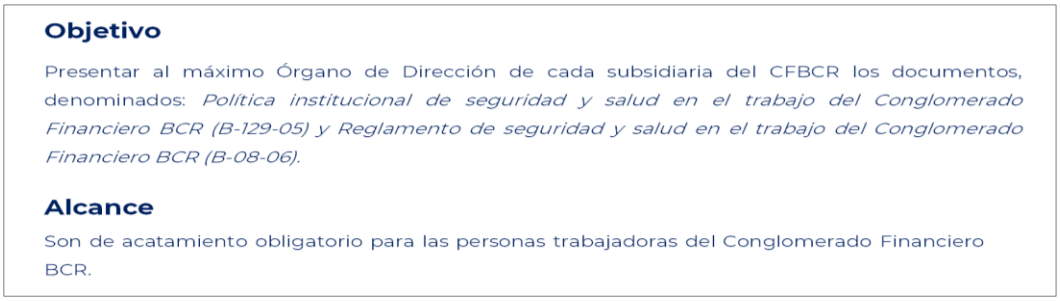

Imagen n.°2. Objetivo / Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Entre los principales ajustes se funcionan las políticas tanto de seguridad y salud como las de promoción en una sola, se eliminan los documentos de toda referencia de contratistas y visitantes, también eliminamos lo que es el apartado referente al régimen disciplinario. Todos los demás ajustes corresponden a cambios de redacción (ver imagen n.°3).

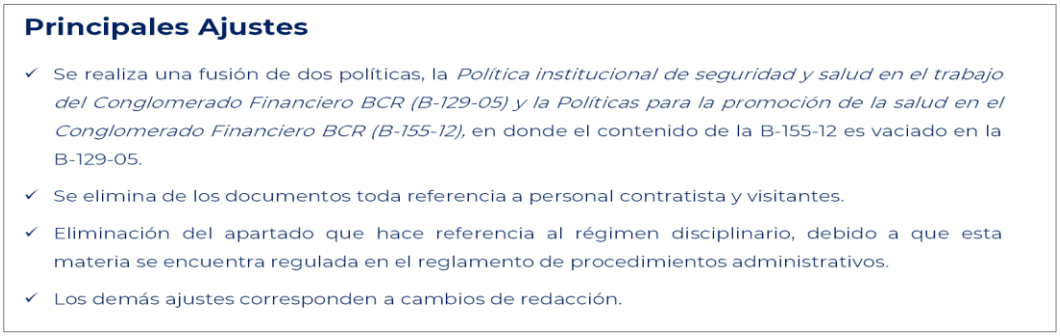

Imagen n.°3. Principales ajustes
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Los consideramos (ver imagen n.°4). La propuesta de acuerdo sería aprobar la modificación tanto la política como el reglamento de seguridad y salud en el Conglomerado Financiero BCR para su aplicación en la subsidiaria, conforme al documento que se conoce en esa oportunidad, ese mismo documento ya había sido aprobado por nuestra Junta Directiva General el pasado 18 de mayo (del 2026); así mismo encargar la Secretaría de la Junta remitir al área encargada los documentos indicados y conocidos en el punto anterior, y autorizar para qué se procedan conforme corresponde a la publicación. No sé si tienen consultas".

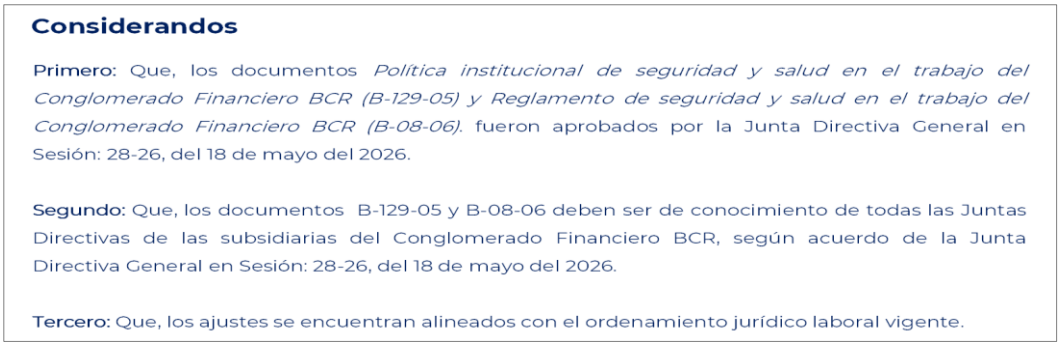
Considerandos

Primero: Que, los documentos *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-129-05) y Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06).* fueron aprobados por la Junta Directiva General en Sesión: 28-26, del 18 de mayo del 2026.

Segundo: Que, los documentos B-129-05 y B-08-06 deben ser de conocimiento de todas las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, según acuerdo de la Junta Directiva General en Sesión: 28-26, del 18 de mayo del 2026.

Tercero: Que, los ajustes se encuentran alineados con el ordenamiento jurídico laboral vigente.

Imagen n.°4. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Finalmente, el señor **Fernando Víquez** acota: "No veo consultas, entonces el tema es resolutivo y es público, así que entonces estaríamos tomando el acuerdo, aprobando el acuerdo tal y como fue presentado y es un acuerdo público".

Acto seguido, se finaliza la telepresencia del señor Esteban Ardón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la actualización de los documentos: *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR* (B-129-05) y *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR* (B-08-06) fue aprobada por la Junta Directiva General, en sesión 28-26, artículo XI, del 18 de mayo del 2026.

Segundo. Que, los documentos B-129-05 y B-08-06 deben ser de conocimiento de todas las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, según acuerdo de la Junta Directiva General en Sesión: 28-26, del 18 de mayo del 2026.

Tercero. Que, los ajustes realizados a la *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR* (129-05), así como del *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR* (B-08-06), se encuentran alineados con el ordenamiento jurídico laboral vigente en Costa Rica.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de modificación de la *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-129-05) y Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06),* aprobado por la

Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 28-26, del 18 de mayo del 2026, artículo XI, para su aplicación en BCR Pensiones S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Financiero Administrativa, el documento aprobado en el punto 1) anterior *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-129-05) y Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06),* conocidos en el punto 1 anterior; asimismo, se autoriza a dicha área proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública,* en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** somete a consideración de la Junta Directiva, la participación del señor David Alberto Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo, y de su persona, en el evento denominado Seminario Internacional de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP) 2026, a celebrarse del 22 y 23 de julio 2026, en Costa Rica, con un costo de US$500.0. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúa participando, bajo la misma modalidad la señora Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero – Administrativa.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Entonces, pasamos al punto d.4 de que es la aprobación de la participación en Seminario Internacional FIAP y WPA *(World Penson Alliance)* a realizarse el 22 y 23 de julio en Costa Rica, es un tema que está para cinco minutos, expone don Mauricio, y luego don Mauricio se retira para que tomemos la decisión, ya que dentro de la solicitud viene una solicitud para que él participa. Adelante, don Mauricio”.

De seguido, el señor **Mauricio Rojas Diaz** expone: "Perfecto muchas gracias don Fernando. En esa ocasión lo que les traigo y aquí lo que hice fue hacer un pequeño resumen de filminas de lo que cuesta el seminario, muchos de ustedes ya saben quién es FIAP que es la Federación Internacionales de Administradoras de Pensiones y en este caso, se une *World Pensión Alliance* (WPA) que la institución que maneja a nivel mundial todo el tema de las pensiones (ver imagen n.°1).

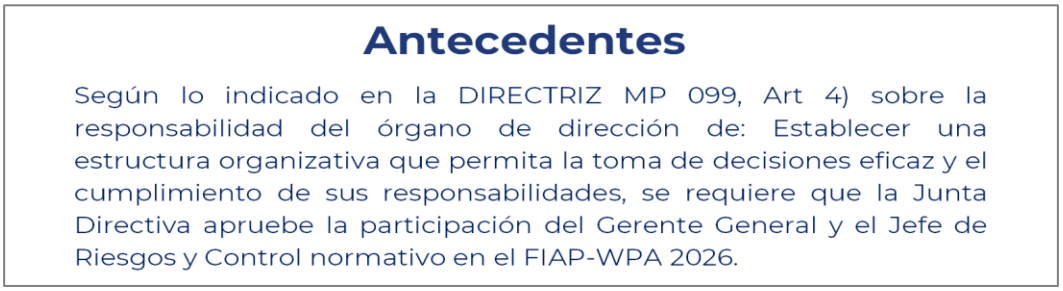

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia General

Entonces, en resumen, Costa Rica fue escogida para un seminario de pensiones y es de un muy alto nivel, generalmente este tipo de seminarios son internacionales y tendríamos, en este caso, la posibilidad de tenerlo aquí en Costa Rica, como dije anteriormente, con este conjunto ahí lo que va a hacer es reunir autoridades, reguladores y líderes mundiales sobre el tema de pensiones y tendrá lugar el 22 y 23 de julio del 2026 y tiene un costo de participante de US$500.0 por persona (ver imagen n.°2).

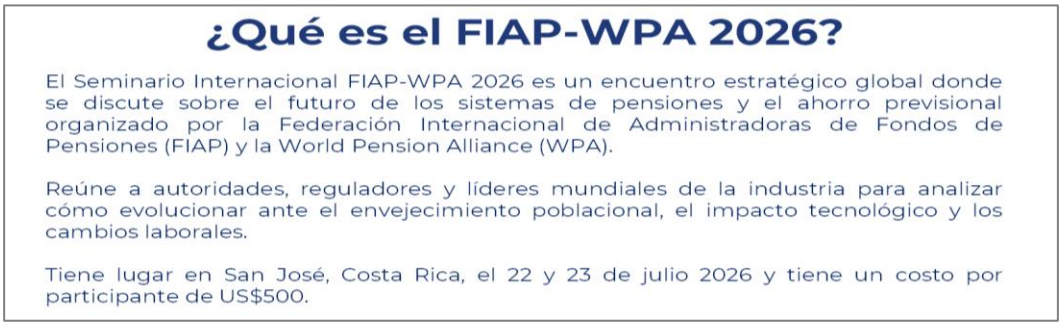

Imagen n.°2. ¿Qué es el FIAP-WPA 2026?
Fuente: Gerencia General

Aquí presento a continuación muy desglosado los temas que están en esta agenda, como ustedes pueden ir viendo ahí cada uno de los bloques, en este primero traen el rol de los pilares de ahorro para fortalecer los sistemas de pensiones, que esto es un tema continuo y ese es un tema a nivel mundial y ya ahí el seminario empieza a tener más una línea, un impacto sobre el tema de inversiones; ahí viene el segundo que es maximizando los retornos de los entornos de alta volatilidad; repensando las pensiones de innovación para el futuro del trabajo, que ya entran temas de protección social, etcétera; el bloque cuarto, interesantísimo, con lo que es la inteligencia artificial y la tecnología como herramienta para mejorar en lo que lo son las pensiones (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Agenda
Fuente: Gerencia General

Al día siguiente, perdón, todavía nos quedarían dos bloques más, uno sería la experiencia internacional en fondos generacionales, que es un tema que aquí se discutió bastante, ahí vienen dos expositores para exponer un poco las esas premisas que estuvieron y recordemos que ahí México lleva cierto liderazgo sobre este tema.

Finalmente, para ese día tendremos las tendencias y desafíos de los sistemas de atenciones, para el jueves 23 de julio, es un mediodía, ahí Home-bias que es el regulatorio en lo que son las inversiones en los fondos; el bloque octavo son las tendencias globales de inversión para los fondos de pensiones y hasta ahí estaría (ver imagen n.°4).

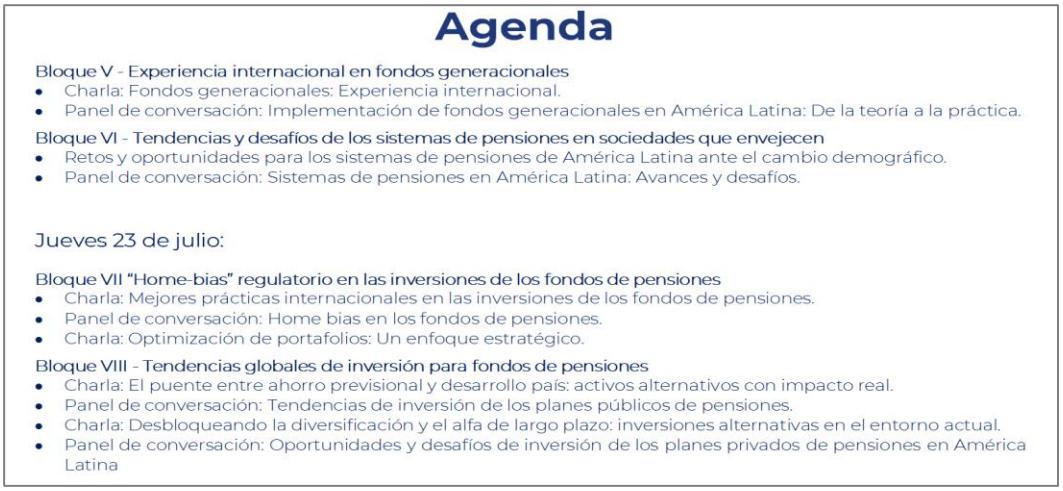

Imagen n.°4. Agenda (2)
Fuente: Gerencia General

Tal vez que en este caso como recomendación y para aprovechar el espacio con los señores de Junta Directiva, lo que yo estoy trayendo es la solicitud hacia la Junta (Directiva) para que se apruebe mi participación, y una vez aproveché para que en el caso después de don David Madrigal (Morales) que es el jefe de riesgos, también pueda participar en el en el mismo.

A la misma vez, aunque no hice en la presentación, queda abierta la participación por señor director quiere participar, yo como conclusiones podría decir que puede

ser la única o muy pocas veces en la vida que se tengan en este país un seminario de tan alto nivel con los expositores de talla mundial, entonces, creo que es una buena experiencia, si algún director también quiere participar, ahí los dejo la invitación muy amablemente (ver imagen n.°5)".

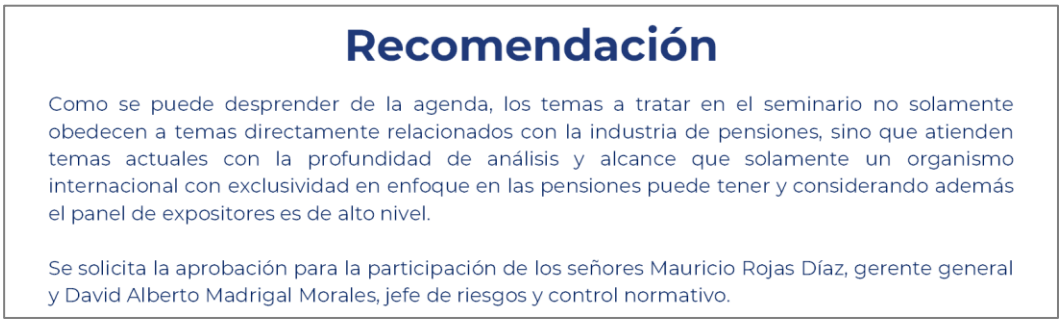

Imagen n.°5. Recomendación
Fuente: Gerencia General

A lo que, el señor **Víquez** acota: "Precisamente, tal vez antes de que se retire don Mauricio, para la respectiva de deliberación, me iba a referir a eso, nosotros participamos en un congreso de FIAP el año pasado, que fue en Chile, la inversión es enorme, porque cuando hay que viajar la inversión muy grande, el seminario es de altísima calidad, vimos temas muy buenos, muy interesantes para efectos de poder tomar mejores decisiones y de temas estratégicos en relación con las pensiones, entonces yo recomendaría la participación de los directores, los que pudieran participar, yo les recomiendo que participen.

Realmente. al seminario al que fuimos en Santiago de Chile fue de altísimo nivel y temas muy relevantes y actuales, entonces en ese sentido yo dejaría abierta la posibilidad de que los directores que deseen participar en este seminario, de mi parte yo, a mí me gustaría participar, eso lo podemos ver, no sé cómo se hace, se hace en otra instancia o de una vez, pero me parece que es importante que participemos, todos los que podamos. Adelante doña María del Pilar".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala: "Muchas gracias don Fernando, a mí me parece muy importante esta participación en este seminario dada la calidad y también aprovechando de que se realiza en el país, que eso nos elimina el costo de transporte (viáticos, boleto aéreo y hotel).

En el caso particular mío, es por el hecho de que yo estoy a expensas de un eventual cambio (por su renuncia como directora de la Junta Directiva General), pero sí me parece, yo cuando estaba leyendo el material don Fernando y compañeros que no sé si podría ser aprovechado por más personas de la administración, dado el nivel, dado que se realiza en el país, dado que nos estamos ahorrando el tema de transporte aéreo, entonces no sé cómo dejar esa inquietud, porque me parece que sí vale la pena de que si son expositores tan de alto nivel que pueda ser también aprovechado por algunos otros compañeros de la administración, nada más dejo la inquietud planteada, muchas gracias".

De lo anterior, el señor **Fernando Víquez** acota: "Muy bien doña María del Plila, definitivamente no es solo el transporte aéreo, los viáticos y la estadía, el costo normal de una cosa de estas son de US$5.000.0 o más, y aquí estás por una décima parte. Entonces me

parece relevante, me parece que tiene toda la razón doña María del Pilar y deberíamos de pensar bien quienes podríamos aprovechar también este seminario don Mauricio, tal vez que nos traiga una propuesta en ese sentido, y dejar autorizada a alguna participación más. A nosotros nos había acompañado don David, en el seminario anterior, pero me parece que se puede ampliar con mejor criterio en la administración. Don Néstor".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Nada más para adicional a lo que se ha dicho, esa historia que lo trajéramos a Costa Rica y que Costa Rica debe de tener más de 20 años que yo que yo recuerde, y no se había podido, por A o por B, por lo que sea, no sabía podido y yo creo que hay que aprovecharla, totalmente de acuerdo que hay que capitalizar esa alternativa, esa posibilidad y repito, es una alternativa o una posibilidad a la que se le viene dando vuelta y no se había podido contratar que yo recuerde hace más de 20 años".

Así las cosas, el señor **Víquez Salazar** acota: "Sí, entonces si quiere don Mauricio, adelante, por favor".

Sobre el particular, el señor **Mauricio Rojas** explica: "Tal vez con la consulta de doña María del Pilar y el mismo comentario de don Fernando, indicarles que por aspectos de Junta Directiva, la Junta lo que tiene que es el caso don David y mío, desde el punto de vista de administración, que ese no se trae acá, en ese yo me encargo de autorizar, de hecho se los adelanto, la idea es que participen todos los jefes, me parece que es una experiencia única y es compleja, y también dos compañeros del área de Inversiones, más o menos para que tengan una idea de cada operadora van a participar entre 12 y 14 personas a nivel nacional. Entonces la idea es cumplir con esto.

Aun así, también les comento, que esta invitación se la voy a cursar a don Julio (Cesar Trejos Delgado) y a doña Evelyn (Aguilar Corrales) por si también alguien del Conglomerado o alguien del Banco por un aspecto técnico estratégico y muy puntual pueden participar, eso nada más era un comentario como para que la Junta conociera lo que estamos haciendo. Gracias".

De lo anterior, el señor **Víquez** comenta: "Muy bien, definitivamente hay que aprovechar la oportunidad. Doña María del Pilar, adelante".

Seguidamente, la señora **Muñoz** expresa: "Muchas gracias, qué dicha que don Mauricio menciona eso, a mí me parece que doña Evelyn debería estar ahí y también me parece que doña Joaquinita que nos ayuda tantísimo aquí, en pensiones, también debería retroalimentarse de toda la información que hay en pensiones, porque ella es nuestra asesora y también creo que es una excelente oportunidad, para enterarse de todas las tendencias que sigue todo lo que es pensiones en el mundo. Entonces, me permito sugerir el nombre de doña Evelyn por estar viendo todo lo que son negocios y también de doña Joaquinita por un tema de asesoría hacia este órgano director, muchas gracias".

Dicho lo anterior, el señor **Víquez Salazar** expresa: "Yo coincido, en el caso de doña Joaquinita tendríamos que aprobarlo nosotros aquí, o es la administración. ¿Doña Joaquinita?".

A lo que, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** responde: "Bueno, lo primero buenos días para todos. Tendría que ser por parte de este órgano de dirección la aprobación, sugeriría que tal vez como un acuerdo aparte, bueno, podrían ser en este mismo la verdad, pero

como ustedes lo quieran manejar. Igual, creo que en el caso de Evelyn no la veo en este momento, pero sería importante porque sí sería bueno creo que en el caso de ella…". El señor **Fernando Víquez** menciona: "Es la Junta Directiva General".

A lo que, la señora **Joaquinita Arroyo** añade: "Y no hay conformación en este momento". El señor **Víquez** agrega: "Que sería don Julio y ella, lo que pasa es que no hay información, eso habría que verlo, cómo se hace".

En ese sentido, la señora **Arroyo** agrega: "Yo creo que también, salvo mejor criterio de don Manfred, me parece que ustedes lo podrían también aprobar, en el sentido de que ella también participa en este órgano de dirección, como un invitado y tiene una relación directa desde el supuesto sobre esos temas, obviamente, es muy importante para esta organización el que doña Evelyn esté alineada con la últimas tendencias en esta materia también considerando que es en el país, que es un tema muy especializado en materia de pensiones, me parece que no habría ningún inconveniente".

Sobre el particular, el señor **Víquez Salazar** manifiesta: "Le pregunto aquí a don Manfred, también el caso de don Julio, Manfred, si desde esta Junta Directiva, porque en realidad es una aprobación que haría y el costo me imagino que sería presupuesto de la Operadora de Pensiones, en cuyo caso me parece que podríamos hacerlo así, pero le pregunto a don Manfred".

A lo que, el señor **Manfred Sáenz Montero** acota: "Buenos días, viera que yo quisiera decir que sí, pero hay un problema es que la relación de doña Evelyn con la sociedad es una relación funcional, pero no es jerárquica y entonces, esta competencia es de la Junta Directiva del Banco desde mi punto de vista para autorizar eventualmente". El señor **Fernando Víquez** consulta: "¿Y el caso de don Julio igual?".

Inmediatamente, el señor **Sáenz** responde: "Con más razón todavía, sí señor. Yo quisiera decir que sí porque evidentemente la actividad es muy buena, ahora lo que no recuerdo o perdón si no puse atención ¿en qué fecha es esta actividad don Mauricio?". El señor **Fernando Víquez** responde: "A finales de julio, el 22 y el 23".

Siendo así, el señor **Sáenz Montero** dice: "Ah si es para ayer… No hay forma de esperar. Bueno, porque una alternativa, no sé cómo estarán los tiempos de registro en esa actividad, porque si para julio ya hubiese Junta Directiva en el Banco, los cuatro directores que faltan, sería uno de los primeros acuerdos, pero eso es un albur porque no sabemos, no hay forma de saber si va a haber Junta para la primera o para la última de julio, es eso es cierto".

Dicho lo anterior, el señor **Víquez** señala: "Entonces, si les parece señores, doña Laura, pasemos a don Mauricio a la sala".

A las nueve horas con dos minutos, se traslada a sala de espera virtual al señor Mauricio Rojas Díaz.

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Listo don Fernando, ya está don Mauricio en sala de espera".

Así las cosas, el señor **Víquez** acota: "Entonces, de acuerdo con lo conversado estaríamos proponiendo aprobar la propuesta de participación de don Mauricio y don David en este importante seminario y solicitar a la administración la ejecución de la contratación

necesaria y la coordina la Gerencia Corporativa de Capital Humano para lo que corresponda, de su participación y que el acuerdo sea firme.

Adicionalmente solicitar la participación de miembros, más bien aprobar la participación de algún miembro, no sé si deberíamos dejarlo aquí, de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones, dada la importancia que tiene el tema y la oportunidad única casi, de acuerdo a conversado, de participar en este tipo de eventos. Doña María del Pilar".

A lo que, la señora **Muñoz Fallas** acota: "Don Fernando, no sé si convendría también dejar autorizada la participación de doña Joaquinita, por un tema de asesoría al órgano de dirección".

De lo anterior, el señor **Fernando Víquez** dice: "Sí señora, no sé si como en el caso de don Mauricio, igual en el caso de doña Joaquinita, si deberíamos de pasarla a la sala, si les parece, no sé si es necesario ¿Es necesario don Manfred?". El señor **Sáenz** responde: "Es recomendable".

Siendo así, el señor **Víquez** indica: "Ok, procedamos, por favor".

A las nueve horas con tres minutos, se traslada a sala de espera virtual la señora Joaquinita Arroyo.

Inmediatamente, la señora **Villalta** menciona: "Ya está en sala de espera doña Joaquinita".

Siendo así, el señor **Fernando Víquez Salazar** menciona: "Entonces como sugiere doña María del Pilar, y por eso no lo dije, como sugiere doña María del Pilar estaríamos también aprobando la participación que nos corresponde aprobar de doña Joaquinta como asesora de esta Junta Directiva, ya que los temas que se tratan son muy relevantes y de actualidad, y me parece muy importante que la parte legal también aproveché esta oportunidad.

Y una pregunta legal don Manfred, para efectos de la participación de la Junta Directiva cuando es, cómo es que se hace, para efectos de la autorización de participación de los directores o se hace en general".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz** aclara: "No, es un gasto específico, entonces si los cuatro directores que tuvieran interés de participar hay que especificar la autorización para los cuatro directores o para los que corresponda, inclusive, un comentario adicional, evidentemente estamos con el cuórum limitado, entonces por razones obvias si la Junta quiere autorizar alguno de los actuales directorios hay que dejar constancia precisamente que por razones de cuórum no se puede separar la persona que sería autorizada de participar porque si no se desintegra el cuórum y no se puede autorizar nada y habría que dejar esa constancia en los considerados, porque lo normal es como ustedes han visto, el director que va a participar se separa para que no vote a favor suyo, pero aquí es imposible, aquí es imposible en este momento".

De seguido, el señor **Víquez Salazar** acota: "De acuerdo, y entonces, tomando la palabra, lo que haríamos don Manfred, es que los que tengan interés que manifiesten su interés en este momento. A mí me interesa participar, yo quisiera dar seguimiento a la participación que tuvimos el año pasado, no sé si alguno de los señores directores presentes, doña María del Pilar, doña Marjorie, don Néstor, algunos estuvimos también en este seminario

del año pasado en el FIAP y sí me parece que sería importante que pudiera participar, el tema que ponía en la mesa doña María del Pilar en el sentido de la incertidumbre en el nombramiento eventual, es lo que me pone a pensar un poco y no sé cómo se manejaría. Don Manfred tengo a doña Laura (Villalta Solano) con la mano levantada".

Solicitando el uso de la palabra, el señor **Néstor Solís** acota: "Por supuesto que es muy interesante que, a todos puedan estar participar, en mi caso personal yo creo que no es conveniente, yo no lo vería, la gente que está fuera no entiende, ya uno no está en la Junta Directiva y no lo van a entender, no van a entender la relevancia y la continuidad y el hecho, entonces muchas gracias por las intenciones, pero en lo personal yo no quisiera participar, me parece que no es conveniente".

A lo que, el señor **Víquez** acota: "Sí yo creo que es prudente, estoy de acuerdo don Néstor. Doña María del Pilar".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz** señala: "En el mismo sentido de don Néstor, don Fernando, el seminario me parece sumamente interesante, bajo otras circunstancias a mí, por supuesto, me hubiera gustado mucho participar, pero ante la incertidumbre que tengo con el desempeño de mi cargo aquí en esta Junta Directiva, yo prefiero por conveniencia agradecerles, pero en esta oportunidad dejar pasar esta posibilidad, muchas gracias".

Siendo así, el señor **Víquez Salazar** consulta: "En el caso de doña Marjorie y de don Luis Emilio, no sé si tienen algún interés".

Por su parte, la señora **Marjorie Jiménez Varela** acota: "Yo sí participaría, gracias".

A lo que, el señor **Víquez** consulta: "Perfecto, maravilloso ¿Don Luis Emilio, usted?". El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** responde: "En mi caso, dado que no sabemos qué cambios vienen, yo preferiría abstenerme, gracias".

Así las cosas, el señor **Fernando Víquez** señala: "Muchas gracias, entonces don Manfred, aquí lo que entonces correspondería es aprobar la participación, en el caso mío no sé cómo se hace, en el caso de doña Marjorie y a mí me gustaría participar también, no sé cómo es que tenemos que, usted nos ayuda con la redacción del acuerdo y considerando".

A lo que, el señor **Manfred Sáenz** responde: "Con mucho gusto, sí señor. Lo que habría que explicar en el acta, en el acuerdo los considerandos específicamente es que, dado, inclusive que vea que hay dos directores de cinco potenciales, si los dos se separan tampoco habría cuórum, vea que salimos, aunque tuviéramos todos los cinco directores, entonces, nos encontramos en una situación poco común en la cual, si se abstiene de participar algunos de los directores que desea asistir a la actividad de capacitación, se rompe el estructural, o sea.

Entonces, no se puede suspender la participación, hay que hacer esa salvedad en los considerados y aprobar, en firme, la participación de los dos señores y señora directora que han informado al órgano que tienen todo el interés de ir a esa capacitación y con esa consideración de que es una situación totalmente atípica, porque le voy a hacer el comentario, si tuviéramos full cuórum, yo hubiese preferido tomar dos acuerdos para que en uno no

participe un director y en el otro no participe el otro porque si sacamos a los dos les decía, vamos a quedarnos sin cuórum para poder operar, pero ni siquiera eso podemos hacer en este momento porque nos falta un director de sustituir formalmente y yo lo veo con mucho gusto con la Secretaría".

Así las cosas, el señor **Víquez** acota: "De acuerdo, entonces usted nos ayuda para que quede en reglas los considerandos y el acuerdo, y estaríamos tomándolo en firme porque es importante guardar el espacio, muchas gracias".

Finalmente, la señora **Laura Villalta** acota: "Don Fernando, agotado ese tema voy a dar el ingreso…". El señor **Víquez** dice: "Reincorporamos a don Mauricio, por favor a la sesión".

A las nueve horas con siete minutos se reincorporan a la sesión el señor Mauricio Rojas y la señora Joaquinita Arroyo.

Acto seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, lo indicado en la Directriz MP 099, Artículo 4) sobre la responsabilidad del órgano de dirección de: Establecer una estructura organizativa que permita la toma de decisiones eficaz y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Segundo. Que, la Junta Directiva debe conocer y aprobar las capacitaciones del Gerente General y el Jefe de Riesgos y control normativo como parte de sus funciones.

Tercero. Que, el seminario es una capacitación completamente enfocada en el quehacer propio de la industria de pensiones más que cualquier otra, que la calidad de expositores de orden internacional lo hace aún más atractivo y que este año se celebrará en Costa Rica, se considera de interés institucional.

Cuarto. Que, es relevante que la asesoría jurídica de la junta directiva también se empape de los temas relevantes de este seminario y sirvan como actualización en la materia propia de conocimiento de esta junta directiva y debida la importancia y oportunidad del evento a realizarse esta vez en Costa Rica.

Quinto. Que, la Junta Directiva se encuentra sesionando con quorum de cinco miembros y por tanto se da la situación excepcional de que si se separa alguno de los dos directores que desean participar del seminario dada su relevancia temática para el quehacer de la junta directiva y la oportunidad de que se celebre en el país, el acuerdo sería materialmente imposible de tomar, por lo que la deliberación del acuerdo se hace, excepcionalmente, en su presencia para resolver el tema material y poder acordar su participación.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de los señores Mauricio Rojas Díaz, gerente general y David Alberto Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo, en el Seminario Internacional de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones

(FIAP) 2026, a celebrarse del 22 y 23 de julio 2026, en Costa Rica, con un costo de US$500.0 por participante, según lo detallado en la parte expositiva.

Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente del 22 al 23 de junio del 2026; lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar la participación de la señora Joaquinita Arroyo Fonseca como asesora jurídica de esta Junta Directiva en el Seminario Internacional de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP) a celebrarse del 22 y 23 de julio 2026, en Costa Rica, con un costo de US$500.0.

3.- Aprobar la participación del señor Fernando Víquez Salazar, vicepresidente, y de la señora Marjorie Jiménez Varela, secretaria, en el Seminario Internacional de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP) a celebrarse del 22 y 23 de julio 2026, en Costa Rica, con un costo de US$500.0 por participante.

4.- Dejar constancia que por un tema de quórum funcional y que el interés de participación en los eventos detallados en el punto 1) es de dos de los cuatro directores presentes, no era posible que se separaran de la deliberación del tema porque se perdía el quórum.

5.- Dejar constancia que el señor Mauricio Rojas Díaz participó únicamente para la presentación de este tema y no así en el momento de la deliberación, para su aprobación, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

6.- Encargar a la Gerencia General, coordinar con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, Universidad Corporativa SAGO, concretar la inscripción de los participantes aprobados en los puntos 1, 2 y 3 de acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 8 de junio del 2026, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a mayo del 2026. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Al respecto, la señora Marianela Vílchez realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para mayo 2026 asciende a ¢10,424 millones, el 84.2% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 18.29% que en cifras absolutas representa ¢1,611.6 millones, dicha variación radica con el registro de los desarrollos informáticos (Bienes Intangibles) y al crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros, por el logro en los resultados financieros.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,010 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 93.7% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". Importante hay que mencionar que en el mes abril 2026 se realizó un ajuste al contrato de arrendamiento por 5 años que finaliza en junio 2030.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a mayo 2026 de 8,414 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año.

Balance General
(millones de colones)

Cuenta	May_25	Mar_26	Abr_26	May_26	Variación May 25 Abs	Variación May 25 %	Variación Abr 26 Abs	Variación Abr 26 %	Variación Presup	Variación Abs	Variación %
ACTIVO	**8,812**	**10,054**	**10,045**	**10,424**	**1,612**	**18.29%**	**379**	**3.77%**	**10,145**	**279**	**2.7%**
DISPONIBILIDADES	127	55	79	92	-35	-27.56%	13	16.75%	91	0	0.4%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,229	8,204	8,192	8,779	1,551	21.45%	587	7.17%	8,276	504	6.1%
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR	792	797	763	742	-50	-6.31%	-21	-2.80%	880	-139	-15.7%
OTROS ACTIVOS	665	998	1,011	811	146	21.95%	-200	-19.81%	897	-87	-9.7%
PASIVO	**1,524**	**1,830**	**1,745**	**2,010**	**485**	**31.84%**	**265**	**15.19%**	**1,774**	**236**	**13.3%**
CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS	1,470	1,447	1,374	1,882	412	28.04%	508	36.93%	1,332	550	41.3%
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO	6	267	256	71	65	N/A	-185	-72.28%	300	-229	-76.3%
PROVISIONES	13	0	0	0	-13	-100.00%	0	0.00%	0	0	0.0%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	35	116	114	57	21	60.89%	-57	-50.41%	142	-85	-60.1%
PATRIMONIO	**7,288**	**8,224**	**8,300**	**8,414**	**1,126**	**15.45%**	**114**	**1.37%**	**8,371**	**43**	**0.5%**
CAPITAL SOCIAL	1,279	1,279	1,279	1,279	0	0.00%	0	0.00%	1,279	0	0.0%
CAPITAL MÍNIMO	4,650	5,050	5,050	5,050	400	8.60%	0	0.00%	4,762	288	6.1%
AJUSTES AL PATRIMONIO	65	62	61	74	9	14.22%	13	20.94%	44	30	68.5%
RESERVAS PATRIMONIALES	256	256	256	256	0	0.00%	0	0.00%	256	0	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	404	254	331	432	28	6.91%	101	30.42%	453	-21	-4.6%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	633	1,322	1,322	1,322	689	108.82%	0	0.00%	1,289	33	2.6%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,812**	**10,054**	**10,045**	**10,424**	**1,612**	**18.29%**	**379**	**3.77%**	**10,145**	**279**	**2.7%**

Estado de Resultados BCR Pensiones.

Los ingresos operacionales registrados al mes de mayo equivalen a ¢3,614 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado), estas integran un 96.4% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢3,484 millones de ingresos por comisiones.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (mayo) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.

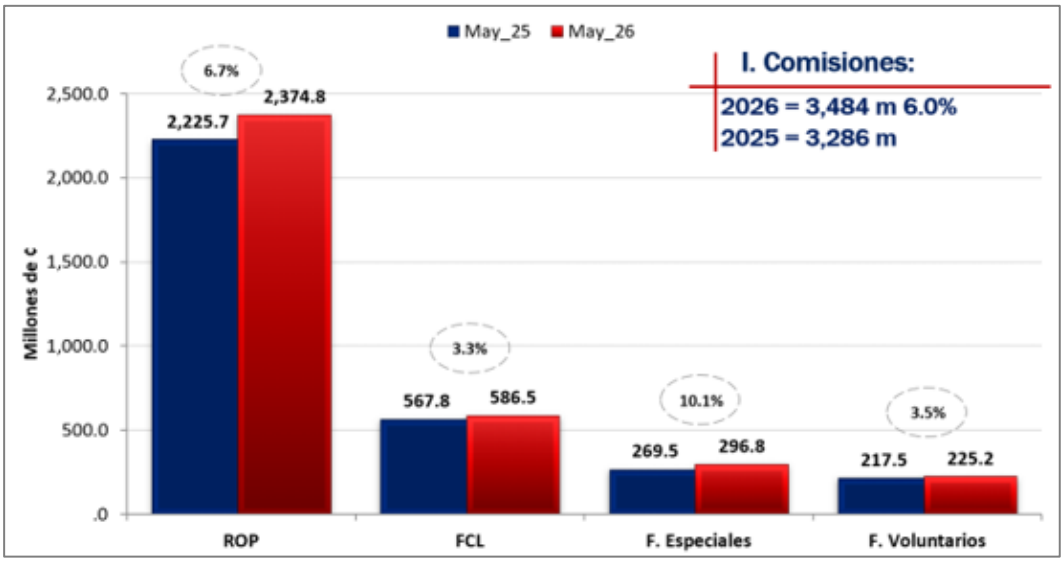

Los gastos de administración presentan una variación interanual de -0.1%, originado por los desembolsos relacionados a la cuenta de "Gastos por servicios externos".

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual leve, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de "Gastos con partes relacionadas".

En el mes de mayo, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢1,304 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢432 millones.

Estado de resultados mensual vrs Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Mensual May_25	Mar_26	Abr_26	May_26	Var May 26 - May 25 Abs	%	Var May 26 - Abr 26 Abs	%	Var May 26 - Mar 26 Abs	%	Acumulado May_26	Presup May_26	Variación Abs	%
INGRESOS OPERACIONALES	724	727	696	745	21	2.9%	49	7.0%	18	2.4%	3,614	3,822	-208	-5.5%
Comisiones por Administración de Fondos	687	708	678	713	26	3.8%	35	5.2%	5	0.7%	3,484	3,684	-200	-5.4%
Otros Ingresos Operativos	37	19	18	32	-5	-13.9%	14	73.2%	13	68.7%	130	139	-9	-6.3%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	361	321	330	338	-23	-6.3%	8	2.3%	17	5.4%	1,652	1,817	-164	-9.0%
Gastos de Personal	318	286	298	302	-16	-5.1%	4	1.3%	16	5.6%	1,438	1,559	-121	-7.7%
Gastos por Servicios Externos	14	9	5	10	-4	-31.1%	5	85.1%	1	11.6%	45	89	-44	-49.7%
Gastos Generales	27	26	27	26	-1	-1.9%	-1	-2.7%	0	0.3%	169	166	3	1.5%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	139	144	150	148	9	6.8%	-2	-1.1%	4	2.9%	771	863	-92	-10.7%
Comisiones por Servicios	85	88	89	87	2	1.9%	-2	-2.3%	-1	-1.1%	453	465	-12	-2.7%
Gastos con Partes Relacionadas	40	44	52	41	1	3.2%	-11	-21.1%	-3	-7.3%	249	382	-133	-34.8%
Otros Gastos Operativos	14	12	9	21	7	46.6%	11	121.1%	8	68.7%	69	16	53	N/A
Resultado Operacional	224	262	216	258	34	15.2%	43	19.8%	-4	-1.4%	1,191	1,143	48	4.2%
Resultado Financiero	50	29	19	36	-14	-28.3%	17	86.9%	6	22.1%	114	222	-108	-48.8%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	274	291	235	294	20	7.3%	59	25.2%	3	1.0%	1,304.4	1,364	-60	-4.4%
Comisión Nacional de Emergencias	8	9	7	9	1	7.3%	2	25.5%	0	1.0%	39	41	-2	-6.0%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	182	192	154	201	20	10.8%	48	31.1%	9	4.8%	864	906	-42	-4.6%
Distribución 50% de Utilidades	91	96	77	101	10	10.8%	24	31.1%	5	4.8%	432	453	-21	-4.6%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	91	96	77	101	10	10.8%	24	31.1%	5	4.8%	432	453	-21	-4.6%

Carteras Administradas

Las carteras administradas en colones manifiestan un crecimiento interanual a mayo de 6.0% y en dólares de 7.8%, acumulando un saldo total administrado de ¢1,956,732 millones en colones y $17.5 millones en dólares.

El 02 de febrero del 2026 se procedió con la liquidación total del Fondo de Garantía Notarial, entregando a la DNN el monto de ¢1,800.9 millones.

Carteras administradas

(Crecimiento Interanual Mayo 2026 - en millones de colones)

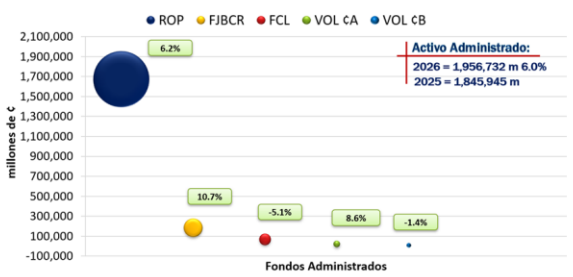

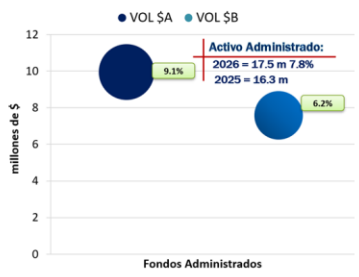

Detalle	ROPC	FCL	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
Aportes / Retiros	3.1%	-8.8%	5.6%	-2.3%	2.2%	2.9%
Entradas/Salidas por LT	-5.0%	-1.2%	-2.5%	-4.5%	-2.4%	-6.5%
Rendimiento	8.1%	4.9%	5.5%	5.5%	9.3%	9.8%
Variación Interanual %	6.2%	-5.1%	8.6%	-1.4%	9.1%	6.2%

(Efecto G-10 representa el 2.7% del activo neto)

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de "Inversiones en instrumentos financieros", la cual figura entre un 94.6% y 99.1% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de "Efectivo y equivalentes de efectivo" constituye entre un 0.8% y un 5.2%, y la de "Cuentas y productos por cobrar" entre un 0.1% y 0.5%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha

entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 94.5% y un 97.5% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizados por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Mayo 2026)

	Millones de ¢					Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FVAc	FVBc	FVA$	FVB$
ACTIVO	1,673,950	67,732	184,477	21,106	10,172	9,958	7,600
Efectivo y equivalentes de efectivo	22,688	3,527	1,423	373	399	268	240
Inversiones en instrumentos financieros	1,648,811	64,069	182,772	20,687	9,750	9,640	7,320
Cuentas y productos por cobrar	2,451	136	282	45	23	50	40
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,451	136	282	45	23	6	6
Estimación por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	492	113	62	27	13	8	6
Comisiones por pagar	492	113	62	27	13	8	6
PATRIMONIO	1,673,459	67,619	184,415	21,079	10,160	9,949	7,593
Cuentas de capitalización individual	1,582,222	64,540	175,840	20,528	9,648	9,702	7,368
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	4	0	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	39,830	1,014	3,694	271	188	115	116
Ajustes al patrimonio	51,407	2,065	4,881	276	323	132	110
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,673,950	67,732	184,477	21,106	10,172	10	8

	Millones de ¢							Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	492	113	62	27	13	4	3	713

Estado de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 0.0% y 19.9% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 19.2%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 57.6% y 100% del total del grupo que conforman. Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 22.0% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 40.0% y el 48.9% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

En el caso de las perdidas relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 51.1% y 60.6% del total del grupo que conforman en los fondos en colones, y hasta un 100% en los fondos en dólares.

Estado de Resultados - Fondos Administrados

(Mayo 2026)

	Millones de ¢						Miles de $	
	ROPC	FCL	FIEBCR	FGN	FVAC	FVBC	FVA$	FVB$
INGRESOS FINANCIEROS	382,857	9,223	31,109	4	2,571	1,514	978	873
Por efectivo y equivalentes de efectivo	175	33	16	0	3	3	3	2
Por inversiones en instrumentos financieros	34,130	1,835	4,206	0	493	278	201	155
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	623	92	261	0	6	28	40	28
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	269,800	5,221	20,002	4	1,550	929	733	688
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	0	0	0	0	0	0	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	78,083	2,032	6,612	0	518	274	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	46	9	12	0	0	2	0	0
GASTOS FINANCIEROS	347,858	7,479	27,127	0	2,155	1,186	581	528
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	208,476	3,820	15,111	0	1,194	691	579	527
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	211	0	50	0	0	0	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	139,106	3,656	11,958	0	961	495	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	64	3	7	0	0	0	2	1
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	34,999	1,744	3,982	4	415	328	397	346
Comisiones por pagar	2,375	586	297	1	130	61	40	31
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	32,625	1,157	3,685	4	285	266	357	315
Plusvalía/Minusvalía por valoración	1,611	-54	476	0	49	-55	9	-1
RESULTADO INTEGRAL	34,235	1,103	4,161	4	334	211	366	314

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	2,375	586	297	1	130	61	19	15	3,484

Indicadores Financieros

Los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento: la utilidad neta alcanza los ¢431.9 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 57.63%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 13.13% y las comisiones totalizan ¢3,484.0 millones.

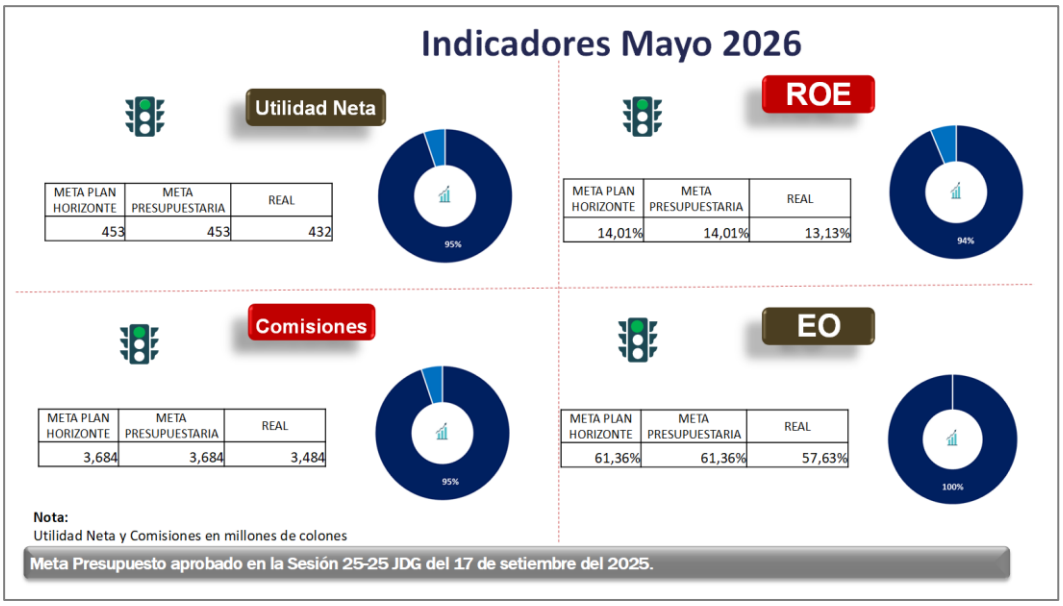

Inmediatamente se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.

Segundo. Lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. Que, el informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

Cuarto. Que, los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento: la utilidad neta alcanza los ¢431.9 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 57.63%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 13.13% y las comisiones totalizan ¢3,484.0 millones.

Quinto. Que, los resultados financieros obtenidos a mayo 2026 cumplen con la meta presupuestaria establecida.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de análisis de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a mayo del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, con instrucciones de la Presidencia, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta oficio SP-548-2026, fechado 5 de junio del 2026, dirigido a los presidentes de juntas directivas y auditores internos Operadoras de Pensiones Complementarias, de la cual, es BCR Pensiones S.A. y suscrito por el señor Hermes Alvarado Salas, Superintendente de Pensiones, mediante el cual informa sobre la posibilidad de que la Superintendencia de Pensiones, (Supen) formulen requerimientos a las Auditorías Internas de las entidades públicas bajo su supervisión; dentro de un marco de colaboración técnica y con pleno respeto de su independencia funcional, lo anterior, en términos análogos a los definidos para la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) en su oportunidad.

Copia del oficio y de sus anexos, se entregaron oportunamente a los señores directores y conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio SP-548-2026, en mención:

Estimados(as) señores(as):

Esta Superintendencia se refiere al oficio DFOE-CAP-2052 del 27 de octubre de 2025, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), relativo a la "Emisión de criterio sobre las facultades de la Superintendencia General de Entidades Financieras en relación con la formulación de requerimientos específicos dirigidos a las Auditorías Internas de las entidades supervisadas", incluido como anexo de este oficio.

Sobre el particular, el criterio del Órgano Contralor reconoce la competencia legal de la SUGEF para requerir información, dictar medidas correctivas y establecer plazos razonables para su atención a las entidades supervisadas, incluyendo sus Auditorías Internas, cuando ello resulte necesario para el adecuado ejercicio de la función de supervisión prudencial.

El alcance del citado documento fue consultado a la División Jurídica de SUPEN para verificar si lo ahí señalado resulta procedente para las entidades supervisadas de naturaleza pública y sujetas a la fiscalización de la CGR. En respuesta, el criterio CJI-8-2026 concluyó que, a partir de una lectura integral y concordada del citado pronunciamiento y del pronunciamiento DFOE-EC-0312 del 2021 (adjunto), las conclusiones emitidas por la CGR en torno a las facultades de la Superintendencia General de Entidades Financieras respecto de las Auditorías Internas de sus entidades supervisadas resultan plenamente trasladables al ámbito de competencias de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en virtud de que:

- *Las premisas jurídicas expuestas por la CGR se refieren a las facultades de las superintendencias en general y del CONASSIF como órgano rector,*
- *La naturaleza y propósito de la supervisión financiera aplicada por SUGEF y SUPEN es común dentro del modelo del Consejo y del Sistema de Supervisión en general, y*
- *El análisis de la CGR no identifica elementos particulares del sector bancario que limiten o restrinjan la aplicabilidad del criterio a otras superintendencias del mismo sistema.*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en los párrafos anteriores, resulta posible para esta Superintendencia formular requerimientos a las Auditorías Internas de las entidades públicas bajo su supervisión; dentro de un marco de colaboración técnica y con pleno respeto de su independencia funcional, en términos análogos a los definidos para la SUGEF en la documentación adjunta.

Además, en lo que corresponda se transcriben las conclusiones del anexo denominado oficio DFOE-EC-0312, de fecha 10 de marzo del 2021:

V. CONCLUSIONES

1. A la SUGEF y el CONASSIF les asiste la facultad y competencia de dictar normas a las auditorías internas de los entes que se encuentran bajo su fiscalización y supervisión, para que estas ejecuten las funciones dirigidas a la evaluación y mejora de las operaciones de los entidades financieras, la administración del riesgo, el control y los procesos de dirección. Lo anterior, en atención al ámbito de competencia delimitada en los artículos 119 y 131 de la Ley N° 7558 y en concordancia con el artículo 171 de la Ley N° 7732.

2. No se advierte que mediante los reglamentos indicados en la consulta y emitidos por el CONASSIF, exista una imposición que limite la planificación de las actividades de auditoría interna ni en la ejecución y comunicación de su plan de trabajo anual. Además, no se observa una limitación de los mecanismos y forma de efectuar la comunicación de las actividades de oficialización de resultados de dicha unidad. Por el contrario, dichas normas atienden aspectos esenciales a considerar por parte de las auditorías internas de este tipo de instituciones, según lo ha definido el CONASSIF con fundamento en sus competencias.

3. Para cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, según deber establecido en el inciso b) del artículo 32 de la Ley N° 8292, la auditoría interna deberá cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, entre otras, con las regulaciones específicas aplicables al sistema

financiero nacional emitidas por el CONASSIF, por ser la normativa que rige la actividad sustantiva de los entes a los que pertenecen las auditorías consultantes.

Asimismo, en lo que corresponda se transcribe el criterio del órgano contralor del anexo denominado oficio DFOE-CAP-2052, de fecha 27 de octubre del 2025:

IV. CRITERIO DEL ÓRGANO CONTRALOR

En primera instancia, resulta relevante señalar que la Contraloría General de la República, mediante oficio N.° DFOE-EC-0312(03769 del 10 de marzo de 2021, ya se había pronunciado sobre una consulta de naturaleza similar formulada por diversas Auditorías Internas de bancos estatales. En aquella oportunidad, la consulta se centró en la validez de los requerimientos emitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), los cuales se percibían como potencialmente contradictorios con la Ley General de Control Interno, N.° 8292, y con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

En ese pronunciamiento, la Contraloría General concluyó que tanto las superintendencias como el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) se encuentran legalmente facultados para dictar normas dirigidas a las Auditorías Internas de las entidades bajo su ámbito de supervisión. Asimismo, se precisó que las Auditorías Internas de los bancos públicos están sometidas no sólo al régimen general previsto en la Ley N.° 8292, sino también al régimen legal y técnico especial emanado del CONASSIF y de las superintendencias que lo integran, por constituir dichas entidades un régimen de supervisión administrativa especial, cuyas disposiciones son de acatamiento obligatorio.

De igual modo, el criterio de 2021 aclaró que las disposiciones prudenciales no menoscaban la independencia funcional de las Auditorías Internas, en tanto no interfieran con su planificación, ejecución o comunicación de resultados. Por el contrario, tales normas complementan el marco legal y técnico aplicable, aportando lineamientos que fortalecen la vigilancia y fiscalización sobre aspectos estratégicos y operativos del negocio bancario. En consecuencia, la CGR no advirtió contradicción alguna entre la normativa prudencial del CONASSIF y las competencias establecidas en la Ley N.° 8292, sino más bien una relación de complementariedad que debe interpretarse armónicamente.

En coherencia con dicho precedente, es oportuno reiterar que el artículo 131 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N.° 7558) otorga a la SUGEF amplias potestades de supervisión y fiscalización sobre las entidades bajo su competencia. En particular, sus incisos d) y e) la facultan para dictar las medidas correctivas y precautorias que considere necesarias, y para requerir la información indispensable para el ejercicio de sus funciones. Estas disposiciones legitiman la potestad de la SUGEF para formular requerimientos específicos dirigidos a las entidades supervisadas, incluidas las Auditorías Internas, cuando ello sea necesario para verificar el cumplimiento del marco jurídico y prudencial aplicable.

Por su parte, el inciso c) del artículo 32 de la Ley N.° 8292 establece que el Auditor Interno debe "...colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas". Esta norma configura un deber jurídico de colaboración institucional que incluye a la SUGEF, en su condición de órgano de supervisión del sistema financiero nacional. Así, la Auditoría Interna tiene el deber de atender los requerimientos que la SUGEF formule en el ámbito de su competencia legal, aportando la información o los informes que le sean solicitados, siempre dentro del marco de su autonomía técnica y funcional.

En esa misma línea, el Acuerdo SUGEF 13-19, en su artículo 28, dispone que los sujetos obligados que cuenten con una auditoría interna deben velar porque esta evalúe la efectividad y el cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos para la prevención y detección de la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM). Dicha disposición, en tanto desarrollo técnico de las obligaciones previstas por la Ley N.° 7786, constituye un mandato

prudencial de cumplimiento obligatorio que refuerza la participación activa de las Auditorías Internas en los procesos de supervisión.

A su vez, la Procuraduría General de la República, en su Dictamen N.° 044 del 13 de febrero de 2008, reconoció que la SUGEF posee competencia para emitir requerimientos a las entidades supervisadas que involucren acciones directas de sus Auditorías Internas, en la medida en que tales requerimientos se encuentren dentro del marco de su potestad fiscalizadora y resulten necesarios para asegurar la observancia de las normas legales, reglamentarias y prudenciales aplicables. Este dictamen reafirma que la emisión de requerimientos por parte de la SUGEF no configura subordinación funcional de la Auditoría Interna, sino una manifestación del principio de coordinación interinstitucional, que rige la relación entre los órganos de control interno y los entes supervisores del sistema financiero.

De todo lo anterior se desprende que la SUGEF cuenta con competencia legal expresa para requerir información, dictar medidas correctivas y establecer plazos razonables para la atención de sus requerimientos a las entidades supervisadas, incluidas sus Auditorías Internas, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de su función de supervisión prudencial.

El carácter "razonable" de los plazos debe interpretarse conforme a los principios de proporcionalidad, coordinación y eficacia administrativa, de modo que permita la debida atención de los requerimientos sin comprometer la independencia funcional ni la planificación técnica de las Auditorías Internas. Los plazos, en consecuencia, deben poder ser coordinados, cuando las condiciones materiales o la complejidad de la solicitud lo requieran, a fin de asegurar que la colaboración del órgano auditor sea oportuna, técnicamente viable y congruente con sus responsabilidades funcionales.

A su vez, las Auditorías Internas tienen el deber de colaborar con la SUGEF, en atención a lo dispuesto en el artículo 32 inciso c) de la Ley N.° 8292, garantizando que dicha colaboración se preste dentro del marco de su independencia funcional y de criterio, reconocida por los artículos 31 y 33 de esa misma ley. Esto significa que la SUGEF puede requerir información o informes a las Auditorías Internas, e incluso fijar plazos razonables para su entrega, pero no puede instruirles sobre la forma en que deben ejecutar sus revisiones, modificar su plan de trabajo ni incidir en su programación técnica, pues tales aspectos corresponden exclusivamente al ámbito de decisión del Auditor Interno.

En consecuencia, la emisión y atención de requerimientos entre la SUGEF y las Auditorías Internas de las entidades supervisadas debe entenderse como una relación de colaboración técnica y coordinación institucional, que articula el régimen de supervisión financiera con el sistema de control interno, preservando la independencia funcional de la unidad de auditoría interna y el principio de legalidad que rige la actuación administrativa.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, introduce el tema el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Pasaríamos ahora al punto f de *Correspondencia*, aquí tenemos un oficio de la Superintendencia de Pensiones el SP-548-2026, es relacionado con la posibilidad de que la Supen pueda solicitar requerimientos a las auditorías internas, es un tema que está para cinco minutos y lo va a exponer don Mauricio. Adelante don Mauricio, por favor".

Inmediatamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Buenos días, bueno como lo indicó don Fernando, ese es un oficio emitido por la Superintendencia, el 548 (SP-548) y fue dirigido a los presidentes de los órganos de dirección, tanto públicos, las operadoras, a la Caja (Costarricense de Seguro Social), a los fondos especiales y a los auditores externos, sobre un análisis que se hizo por la parte jurídica de la Superintendencia sobre una respuesta que le dio sobre un oficio de la Contraloría (General de la República) a la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras).

Con base a todo lo anterior, la Supen lo que indica es que en vista de que todo este tipo de temas jurídicos expuestos por la Contraloría y el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) como órgano rector, además de la naturaleza y propósito de las superintendencias, de conformidad con todo lo señalado resulta que es posible para la superintendencias formular requerimientos hacia las auditorías internas, dentro de un marco, como lo indica de colaboración tanto técnico, y siempre con el respeto de su independencia funcional.

Entonces, esto lo que indica es que, en algún momento me parece a mí, que en algún momento esa función no estuvo tan clara, pero este oficio viene a normalizar que las superintendencias de aquí en adelante pueden solicitar a la auditoría interna temas o plan de acción, etcétera que es un tema que no está dándose, eso es para que los presidentes, como los auditores conozcan el detalle de este".

A lo que, el señor **Fernando Víquez** consulta: "Y eso tiene alguna implicación, eso es igual en otros países ¿Cómo funciona don Mauricio?".

Inmediatamente, el señor **Rojas** explica: "Bueno, es que también tal vez lo que podría explicar aquí don Fernando, es que tal vez la figura del auditor interno en Costa Rica es muy muy diferente o es muy particular, por ejemplo, en México -de lo que conozco- no existe la figura el auditor interno, existe la figura del contralor normativo que ustedes lo conocen, son diferentes funcionalidades, eso es número uno.

Y número dos, me parece que también, que este país tiene una cantidad importante de instituciones públicas, entonces eso es lo que se ha visto acá. Tal vez aquí lo que pasó es que en algún momento por ciertas potestades o funcionalidades de la auditoría interna con base a lo que indica la Contraloría, hubo algunos requerimientos -por llamarlo de alguna forma- que no se solicitaron, pero aquí lo que me parece a mí, que están aclarando es que respetan todo el tema de la funcionalidad propia de la auditoría, pero que por tema de supervisión, en algún momento, podría la Superintendencia, o quedaría facultada para solicitarle a la auditoría interna alguna información que necesita de un tema puntual".

Solicitando el uso de la palabra, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** acota: "Tal vez un poco para poner en contexto, hace aproximadamente 15 años, esto es de vieja data, el auditor interno de una de las subsidiarias del Banco Popular precisamente impugnó algunos requerimientos de referendo que estaba haciendo la Sugef, era muy propio de Sugef que solicitaba a las auditorías internas, Contraloría vino y dijo que había algunos de ellos que se estaban extralimitando y, entonces, ahí hubo un *impasse* sobre algunos de estos requerimientos que hacían las Superintendencias, específicamente Sugef a las auditorías internas.

Eso yo creo que quedo como en el limbo ahí y este oficio de Contraloría (General de la República) viene a aclarar de que sí existe propiamente esa competencia de la Superintendencia, en este caso Sugef, para hacer solitudes puntuales a las auditorías internas, pero con respeto también de la función que tienen las auditorías. Me imagino que un poco la Supen lo que está haciendo es -bueno, y ahí ellos lo dicen- extrapolando ese oficio para decir que también le correspondería entonces a las Superintendencias, háblese de Supen y Sugeval (Superintendencia General de Valores) de hacer este tipo de solicitudes.

Habría que verlo en su momento, y eso le correspondería al auditor interno ver lo que se solicita y en el caso de que pase por este órgano de dirección tener ese análisis, pero básicamente eso es un poco para poner en contexto, porque sí data de hace muchos años y podría verse como algo nuevo, pero yo creo que es algo aclaratorio sobre competencias, básicamente, don Fernando".

Al respecto, el señor **Víquez Salazar** acota: "Precisamente iba a preguntar eso, porque esto es lo que trae eventualmente es que las otras Superintendencias pudieran actuar igual, y decir 'mira aquí se aprobó, en el caso nuestro también'. Doña Marjorie".

De seguido, la señora **Marjorie Jiménez Varela** comenta: "Muchas gracias, yo en ese tema siempre cuando se dan estas cosas a mí me preocupa un poco la coherencia y la integridad tanto la funcionalidad como los marcos normativos, incluso disciplinarios, porque uno puede ver esto, como con algo de ya ahora la Superintendencias tienen esa competencia de ir directo a la auditoría a solicitar cosas, pero uno podría pensar 'bueno y qué pasa -y máxime que la auditoria es un órgano de la Junta Directiva- si la auditoría no cumple' Y entonces uno no sabe si a nivel de esa coherencia regulatoria, disciplinaria, procedimental, ha hecho esa revisión de que todo funcione como debe funcionar y no que seamos reactivos de que cuando se da el caso, vemos a ver ahora si qué hacemos.

Entonces yo solo quería hacer ese comentario, a mí me parece que, de alguna manera, no sé si es (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, no sé quién, revisar si nosotros tenemos todo el aparato procedente para atender ahora este nuevo requerimiento o esta nueva situación que nos propone la Contraloría y que la Superintendencia dice que nos aplica a nosotros también. Ese comentario quería hacer don Fernando, muchas gracias".

A lo que, el señor **Víquez Salazar** acota: "Muchas gracias doña Marjorie, me parece importante su comentario y a tomar en consideración. Don Mauricio, no sé cómo atacarlo, pero sí me parece que es importante y por lo menos tomar nota para que se discuta a lo interno".

En ese sentido, el señor **Rojas** manifiesta: "Tal vez don Fernando, a mí lo que me parecería con base a esto, ustedes vieron, la nota es muy sencilla, es un tema nada más para aclarar. Me parecería importante más bien que la propia auditoría interna, con base en el proceso que ellos tienen, esto no es que sea algo nuevo, como lo explicó doña Joaquinita, viene a aclarar algún vacío que estuvo por varios años, entonces ahí valorar es qué tipo de información podría solicitar, se me ocurre a mí, la Superintendencia dentro de las capacidades que tenga los grupos de auditores internos, entonces me parece que es un tema que está viniendo a comunicarlo a los presidentes y auditores, y que ellos hagan un análisis al respecto, me parece que desde el punto de vista legal -diría yo- parece que ya está concluido, aquí el tema es la funcionalidad…".

Interviene el señor **Víquez** diciendo: "Llevarlo al Comité don Mauricio, al Comité (Corporativo) de Auditoría, para que lo vean".

A lo que, el señor **Mauricio Rojas** responde: "Vamos a ver, aquí también hay otro tema don Fernando, no es únicamente la Operadora, me parece que este tipo de comunicado abarca todas las auditorías internas y más que todo también recuerdo lo comentado por doña Joaquinta, algún tema que tuvo alguna vez cuando Javier Cascante (Elizondo) fue

superintendente, hubo algún tema que también tal vez don Daniel se pueda acordar más preciso que yo, sobre algún tema que la Superintendencia pedía muchas cosas y la auditoría puso el reclamo. Me parece que es un tema que se debería de ver de forma Conglomerado, por el propio Comité para valorar la aplicación de esta norma, como bien se ve, viene por todas las superintendencias".

Al respecto, la señora **Jiménez** señala: "Perdón, yo en eso me recuerdo como doña Joaquinita lo decía ahora, ese tema de los refrendos era muy común, nosotros en la Superintendencia cuando yo trabajaba ahí también lo pedíamos, se hacía un plan de acción y se pedía que la auditoría interna lo refrendara. Eso fue precisamente una gran discusión que hubo y al final se quitó porque se dijo 'no es competencia las superintendencias pedir eso', yo lo recuerdo perfectamente, es un tema que no sé si específicamente eso ahora queda como que sí lo pueden pedir, pero yo sí coincido con don Mauricio que es un tema que se debe discutir muy seriamente de qué podrían ser esos temas que se estarían pidiendo directamente y que serían competencia de la auditoría acatar a conforme lo pida la supervisión".

En ese sentido, el señor **Víquez Salazar** acota: "Precisamente, pero entonces como esto llegó aquí a la OPC, no sé si esto es porque eso es un tema de la Supen, pero ahora quedan todas las superintendencias habilitadas, según entiendo, que es una habilitación que pareciera que existía o existe, pero que se le puso ciertas ordenes, entonces en ese sentido la pregunta es ¿se le traslada a la Junta Directiva General cuando esté conformada? o ¿cómo se hace? Porque sí me parece importante que se revise, don Jorge Daniel".

Inmediatamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** señala: "Don Fernando, es importante como lo indica la nota que viene una coordinación y sobre todo que se respete la independencia funcional y de criterio, esto por cuanto, es que en el pasado sucedían cosas muy delicadas como que don Javier (Cascante) a veces quería que uno le enviara informes directamente a él, nosotros en esa oportunidad tuvimos que ir a la Contraloría porque nosotros les decíamos 'don Javier, es que no podemos pasar por encima de la Junta, eso no es razonable, nosotros cualquier cosa que detectemos primero se informa a la Junta y luego, podría la Superintendencia tener la información' porque eso no debemos ser así, por ahí viene parte de esa imposición y es que, es interesante al tratar de que la Superintendencia vea como un órgano o una extensión a las auditorías internas, y es bueno la coordinación. Nosotros por nuestra parte, lo que vamos a hacer a través de esta nota es dedicar una serie de tiempos porque no sabemos qué apetito tiene la Superintendencia para solicitarnos alguna información, que eso puede requerir bastante tiempo, pero es bueno que se aclare".

En la misma línea, la señora **Joaquinita Arroyo** acota: "Don Fernando atendiendo a su preocupación, me parece que sería procedente trasladarle esta nota también para conocimiento del Comité (Corporativo) de Auditoría y que los señores conozcan, también por ahí analicen la procedencia y el tipo de informes, y también la afectación a los planes de trabajo de las auditorías internas".

Finalmente, el señor **Víquez** señala: "Sí señora, entonces tal vez eso lo dejamos como un encargo en el acuerdo, si les parece".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Siendo así, el señor **Fernando Víquez** acota: "Entonces tomaríamos el acuerdo dando por conocido, pero, además, hacer el encargo para pasarle la solicitud de análisis al Comité Corporativo de Auditoría, si les parece". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido señala: "Entonces si es así, entonces estaríamos tomando ese acuerdo tal y como está escrito, más la parte que acabo de indicar".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SP-548-2026, fechado 5 de junio del 2026, suscrito por el señor Hermes Alvarado Salas, Superintendente de Pensiones y dirigido a los presidentes de juntas directivas y auditores internos Operadoras de Pensiones Complementarias, de la cual, es BCR Pensiones S.A., mediante el cual informa sobre la posibilidad de que la Superintendencia de Pensiones, (Supen) formulen requerimientos a las Auditorías Internas de las entidades públicas bajo su supervisión; dentro de un marco de colaboración técnica y con pleno respeto de su independencia funcional, lo anterior, en términos análogos a los definidos para la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) en su oportunidad.

2.- Trasladar el oficio SP-548-2026 y los anexos conocidos en el punto 1) al Comité Corporativo de Auditoría a efectos de que lo analice, y se proceda con el análisis y establecimiento de lineamientos, si corresponde, a las auditorías del Conglomerado Financiero BCR, conforme corresponda.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, dado que el siguiente documento se conocerá en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Asesora Jurídica de la Junta Directiva, se suspende la telepresencia de la administración y auditoría interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Pasaríamos al último, no tenemos *Asuntos Varios*, es un punto de Asuntos de Junta Directiva y aquí se queda únicamente la Junta Directiva, doña Joaquinta, y le agradecemos a la administración, no sé si don Manfred".

A lo que, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Manfred (Sáenz Montero) puede quedarse don Fernando. Agradecerle a don Daniel y a don Mauricio la participación".

Al ser las diez horas con veintisiete minutos, se suspende la comunicación con los señores Mauricio Rojas Díaz y Jorge Daniel Jiménez Zúñiga.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de agosto del dos mil veintiséis, a las ocho horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 16-26, a las diez horas con veintinueve minutos.